

MENDOZA, **11 de abril de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 5496/25 caratulado: "*Relaciones Institucionales FAD s/Acuerdo Específico FAD - Dirección General de Escuelas, Escuelas Artística Vocacionales*".

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo tiene como objetivo fomentar la colaboración educativa entre ambas instituciones; desarrollar programas de formación conjunta; promover la integración de recursos pedagógicos, humanos y materiales; establecer mecanismos de intercambio académico/cultural y proporcionar a los estudiantes oportunidades de prácticas profesionales entorno a su formación.

Que el presente acuerdo específico se encuentra enmarcado en los procedimientos y mecanismos administrativos establecidos por Ord. 47/08-CS.

Por ello y atento a la delegación expresa de sus facultades,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ***Aprobar el Acuerdo Especifico suscripto entre la Facultad de Artes y la Dirección General de Escuelas, Escuelas Artísticas Vocacionales (EAV)***, el cual tiene como objetivo fomentar la colaboración educativa entre ambas instituciones; desarrollar programas de formación conjunta; promover la integración de recursos pedagógicos, humanos y materiales; establecer mecanismos de intercambio académico/cultural y proporcionar a los estudiantes oportunidades de prácticas profesionales entorno a su formación, conforme con el Anexo Único que consta de TRES (3) hojas y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 101**



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

## ANEXO ÚNICO

### ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO, CARRERAS MUSICALES, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, ESCUELAS ARTÍSTICAS VOCACIONALES DE LA SECCIÓN 1, COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA.

Entre la Facultad de Artes y Diseño, Carreras Musicales, de la Universidad Nacional de Cuyo, representada por su Decana, Dra. Laura Viviana Braconi, DNI n° 16.553.998, en adelante la "FAD" y la Dirección General de Escuelas, Escuelas Artísticas Vocacionales (EAV) de la Sección 1, de la Coordinación de Educación Artística, representadas por la Inspectora Técnica Seccional, Lic. Andrea Zingaretti, DNI n° 21.379.271, en adelante "EAV", acuerdan celebrar el presente Acuerdo Específico, en un marco colaborativo, sujeto a las siguientes cláusulas:

#### PRIMERA: FUNDAMENTACIÓN

El presente Acuerdo Específico se fundamenta en la necesidad de establecer un vínculo entre las Escuelas Artísticas Vocacionales "EAV" y el Grupo de Carreras Musicales "FAD", con el fin de optimizar los recursos y los esfuerzos para el mejoramiento continuo de la formación académica en el ámbito musical.

Ambas instituciones reconocen la importancia de ofrecer una educación de calidad, que permita a los estudiantes desarrollar habilidades y competencias que les destaque en el ámbito profesional. En este sentido, la colaboración entre ambas instituciones no sólo contribuirá al enriquecimiento del currículo educativo, sino también al fortalecimiento del perfil profesional de los estudiantes, quienes podrán beneficiarse de una educación más completa, diversa y accesible.

#### SEGUNDA: OBJETIVOS

Ambas instituciones reconocen la importancia de articular acciones conjuntas para:

- 1- Fomentar la colaboración educativa entre las Escuelas Artísticas Vocacionales "EAV" y el Grupo de Carreras Musicales "FAD", para el desarrollo integral de los estudiantes en las disciplinas musicales.
- 2- Desarrollar programas de formación conjunta que fortalezcan los conocimientos teóricos y prácticos de los estudiantes en el ámbito de las artes musicales.
- 3- Promover la integración de recursos pedagógicos, humanos y materiales, con el fin de mejorar la calidad educativa y la preparación profesional de los alumnos en el campo de la música.

**Resol. N° 101**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

## Anexo Único – Hoja 2

4- Establecer mecanismos de intercambio académico y cultural que permitan a los estudiantes tener acceso a diversas experiencias educativas, como conciertos, recitales, talleres y cursos especializados.

5- Proporcionar a los estudiantes oportunidades de prácticas profesionales en entornos reales que refuercen su formación técnica y artística.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Colaborar en la preparación para el ingreso al Grupo de Carreras Musicales "FAD", para lo cual el Grupo de Carreras Musicales proporcionará anualmente el material de ingreso a la Supervisión de "EAV" de la Sección I. Las "EAV" ofrecerán preparación gratuita en sus horas de formación propedéutica a los/las estudiantes interesados/as en ingresar al Grupo de Carreras Musicales "FAD".
- Difundir información sobre los requisitos para presentarse a cargos en las "EAV". Además, se promoverá la realización de una jornada informativa, desde la Coordinación de Educación Artística, con las autoridades del Grupo de Carreras Musicales "FAD", para socializar la información pertinente.
- Facilitar la realización de prácticas docentes de los/las estudiantes de los profesorado del Grupo de Carreras Musicales "FAD", en las "EAV".
- Promover la participación de las "EAV" en el Encuentro de Música Popular y en el Encuentro de Educación Musical organizados por el Grupo de Carreras Musicales "FAD".
- Facilitar el uso de los espacios de las "EAV" para la realización de eventos organizados por el Grupo de Carreras Musicales "FAD" y viceversa.
- Difundir las actividades que realiza el Grupo de Carreras Musicales "FAD", para la participación de los docentes y estudiantes de las "EAV".
- Establecer canales de comunicación fluidos entre ambas instituciones para el intercambio de información y la coordinación de acciones conjuntas.

**TERCERA:** Las Coordinadoras, Responsables del presente Acuerdo Específico, serán:

Por la "FAD":

La Directora de Carreras Musicales, Esp. Jimena Semiz, o quien le suceda en el cargo.

La Vicedirectora, Esp. Verónica Vera, o quien le suceda en el cargo.

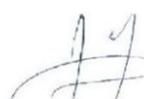
Por las "EAV":

La Inspectora Técnica Seccional, Lic. Andrea Zingaretti, o quien le suceda en el cargo.

**CUARTA:** El presente Acuerdo Específico tendrá la misma vigencia que el Convenio Marco [Res. N° 1730/2017, Consejo superior]. Asimismo, podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes, con una antelación de TREINTA (30) días.

**QUINTA:** En caso de controversia, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales que correspondieren.

**Resol. N° 101**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



### Anexo Único – Hoja 3

**SEXTA:** En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**LIC. ANDREA ZINGARETTI**  
INGENIERA TÉCNICA SECCIÓN 1  
Escuelas Artísticas Vocacionales  
Dirección General de Escuelas

Lic. Andrea Zingaretti

Escuelas Artísticas Vocacionales  
Sección 1  
Dirección General de Escuelas

Fecha: 13/03/2025

Dra. Laura Viviana Braconi  
Decana  
Facultad de Artes y Diseño  
Universidad Nacional de Cuyo

### RESOLUCIÓN N° 101

LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO